



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas del día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en lo subsecuente ORFIS, en su domicilio ubicado en la carretera Xalapa-Veracruz número mil ciento dos, esquina Boulevard Culturas Veracruzanos, de la colonia Reserva Territorial, los servidores públicos **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General Titular y Presidente del Comité, **C.P.A. Arturo Juárez Montiel**, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo; **Lic. María Félix Osorio Domínguez**, Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional; **Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz**, Secretaria Técnica; **Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón**, Director General de Asuntos Jurídicos; como vocales del Sector Público; **Lic. Osiris Omar García Sánchez**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo - Xalapa, como vocal del sector privado, así como el **Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez**, Titular del Órgano Interno de Control; cuya participación se circunscribe a los términos establecidos por el Reglamento Interior del ORFIS en su artículo 21 fracciones IV, VI y X, integrándose también a esta sesión; **L.C. José Alberto Sánchez Valdez**, Subdirector de Finanzas, **L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio**, Subdirector de Recursos Materiales; **L.A. María Guadalupe Bandala del Ángel**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y el **L.A.E. Luis Alfredo Domínguez Thomas**, Encargado de la Oficina de Parque Vehicular; todos ellos con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria del Comité para el ejercicio dos mil veintiuno bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Solicitud de aprobación del Dictamen de Procedencia de Adjudicación Directa por Excepción de Ley para la adquisición de tres unidades vehiculares del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. -----
- IV. Asuntos generales. -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. En uso de la voz la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas, quien procede a pasar la lista de asistencia, informando que se encuentran presentes seis de siete miembros con derecho a voz y voto, señalados al proemio, quienes firmaron la lista respectiva que forma parte integral de la presente acta como Anexo 1, declarando la existencia de quórum legal por lo que serán válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión. -----

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. Los integrantes del Comité tienen a la vista el Orden del día y acuerdan por unanimidad su aprobación por lo que se procede en consecuencia. -----

ACUERDO CAASE/30-11-2021/SE-II/005: Los integrantes presentes aprueban por unanimidad el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité. -----

III. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES UNIDADES VEHICULARES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. -----

(Handwritten signatures and initials in blue and green ink)



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En desahogo de este punto, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas, quien comenta que la Oficina de Parque Vehicular, adscrita a la Jefatura de Departamento de Adquisiciones e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, tiene a su cargo la salvaguarda física de las treinta y dos unidades que conforman la plantilla vehicular del ORFIS, así como su control administrativo dentro y fuera de sus instalaciones, incluyendo las comisiones laborales oficiales locales o foráneas derivadas de la Fiscalización a Cuentas Públicas y demás actividades de apoyo; de igual forma y de acuerdo al Dictamen de Procedencia menciona que: -----

Del total de las unidades del parque vehicular, solo quince unidades (camionetas de batea), son utilizadas para transporte de bienes y/o para transitar en lugares de difícil acceso, considerándose insuficientes para cubrir las comisiones foráneas derivadas principalmente del proceso de fiscalización y solo se cuenta con cuatro unidades tipo sedán, utilizadas principalmente para comisiones locales y en aquellas comisiones foráneas que son en ciudades o en lugares que no son de difícil acceso, siendo de igual forma insuficientes. --

En razón de lo anterior, y con la finalidad de proveer al parque vehicular con las unidades suficientes para cubrir las comisiones que las áreas administrativas requieren, la Oficina de Parque Vehicular, adscrita a la Jefatura de Departamento de Adquisiciones e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, realizó un estudio de mercado para determinar las características técnicas y económicas de las unidades que mejor se adapten a las necesidades del "ORFIS" y cumplan con los estándares de ahorro y efectividad en las actividades a las que se asignaran, considerándose necesarias dos camionetas y un vehículo sedán, con las siguientes características: -----

CAMIONETAS

Características	Mitsubishi L200 GLX 4x2 2022	Nissan Frontier SE TM AA 2022	Toyota Hilux Doble Cabina BASE 2022
Desplazamiento (hasta 2.7L):	2.4	2.5	2.7
Potencia:	126	166	166
Número y disposición de cilindros:	4	4	4
Capacidad del tanque de combustible:	75 L	80 L	80 L
Dirección:	Eléctrica asistida	Asistencia Hidráulica	Hidráulica
Transmisión (hasta 6 velocidades):	Manual 5 velocidades	Manual 6 velocidades	Manual 5 velocidades
Sistema de Frenado:	Frenos ABS con EBD	Frenos ABS con EBD	Frenos ABS
Frenos delanteros:	Discos sólidos	Discos Ventilados	Discos Ventilados
Frenos traseros:	Tambores	Tambores	Tambores
Capacidad para pasajeros:	5 pasajeros	5 pasajeros	5 pasajeros
Alarma o Inmovilizador:	Inmovilizador	Alarma e Inmovilizador	Inmovilizador
Aire acondicionado:	si	si	si
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero:	2 bolsas de aire frontales	Bolsas de aire para conductor, pasajero, laterales y de cortina	7 bolsas de aire
Sistema de Audio:	si	si	si
Color blanco:	Depende existencia	No saben que color llegará	si
Garantía	7 años	3 años	3 años o 60,000 km
Importe Unitario	\$454,900.00	\$463,900.00	\$451,800.00

Handwritten signatures and initials in blue and green ink are present below the table.

Características	Mitsubishi L200 GLX 4x2 2022	Nissan Frontier SE TM AA 2022	Toyota Hilux Doble Cabina BASE 2022
Vigencia de precios	Sujetos a cambios sin previo aviso	Sujetos a cambios sin previo aviso	Todo el mes de Noviembre

VEHICULO SEDÁN

Características	Honda City Uniq 2022	New Forte PE L MT Sedán 2022	Volkswagen Virtus 2022	Toyota Yaris Sedán S MT 2022
Desplazamiento (hasta 2.0L):	1.5	2.0	1.6	1.5
Potencia:	119	147	110	107
Número y disposición de cilindros:	4	4	4	4
Capacidad del tanque de combustible:	40 L	50 L	50 L	42 L
Dirección:	Dirección Geosensible de piñón y cremallera con asistencia Eléctrica (EPS)	Control electrónico de estabilidad	Electromecánica Servotronic	Dirección asistida
Transmisión (hasta 5 velocidades):	Manual 6 velocidades	Manual 6 velocidades	Manual 5 velocidades	Manual 5 velocidades
Sistema de Frenado:	ABS	ABS	ABS, ASR, ESC	ABS, EBD, BA
Frenos delanteros:	Discos	Discos solidos	Discos	Discos ventilados
Frenos traseros:	Tambores	Discos solidos	Tambores	Tambores
Capacidad para pasajeros:	5	5	5	5
Alarma o Inmovilizador:	Alarma con inmovilizador	Alarma	Inmovilizador	Inmovilizador
Aire acondicionado:	si	si	si	si
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero:	6 bolsas de aire	2 bolsas de aire	4 bolsas de aire	2 bolsas de aire
Sistema de Audio:	si	si	si	si
color blanco:	Sujeto a disponibilidad	Sujeto a disponibilidad	Sujeto a disponibilidad	si
Garantía:	3 años o 60,000 km	7 años o 150,000 km	3 años o 60,000 km	3 años o 60,000 km
Importe Unitario	\$344,900.00	\$328,900.00	\$321,190.00	\$303,500.00
Vigencia	Todo el mes de Noviembre	Todo el mes de Noviembre	Sujeto a cambios sin previo aviso	Todo el mes de Noviembre

Del cuadro comparativo de las camionetas de batea, se aprecia las unidades cotizadas cumplen con los criterios solicitados por el "ORFIS", sin embargo, del análisis a las características que ofrecen, sobresale el precio, garantía y seguridad, es decir el precio que la unidad Toyota Hilux ofrece en cantidad de \$451,800.00, y aun cuando la garantía es de tres años comparada con la camioneta Mitsubishi la cual ofrece 7 años, esta última solo cuenta con dos bolsas de aire. De igual forma y respecto del cuadro comparativo de los vehículos tipo sedán, las unidades cotizadas cumplen con los criterios solicitados por el "ORFIS", destacando el precio y disponibilidad de la unidad Toyota Yaris Sedán; y en ambos casos se cuenta con la experiencia satisfactoria en su utilización en las comisiones asignadas a vehículos similares con que cuenta el parque vehicular del "ORFIS".

En razón de lo anterior y considerando como criterios de adjudicación no sólo que cumpla con las características sino que también el precio ofrecido resulte conveniente a los intereses de la Institución, las unidades que cumplen con todos estos criterios son: la unidad vehicular marca Toyota Hilux Doble Cabina



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

BASE 2022 y el vehículo sedán Toyota Yaris Sedán S MT 2022. -----

Aunado a lo anterior, y derivado del estudio de mercado realizado con las agencias automotrices que se mencionan, es destacable la insuficiencia de inventario disponible con que cuentan, no asegurando plazos de entrega ni características y volumen de unidades que ofertaran, siendo únicamente Toyota, quien en este momento cuenta con la disponibilidad de las unidades. -----

De igual forma y con la finalidad de contar con el número mínimo de proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de "ORFIS" que indica el artículo 56 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se giraron invitaciones a las agencias automotrices distribuidoras de Toyota que a continuación se detallan, haciéndose de su conocimiento los requisitos, ya que actualmente solo una agencia forma parte del Padrón de Proveedores de bienes y/o servicios del "ORFIS", teniendo como resultado que solo se tiene registrado un solo proveedor, como a continuación se detalla: -----

1. SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.; Emitió cotización de la unidad, misma que cumple con las características, requisitos y las condiciones solicitados por parte del "ORFIS", además se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de bienes y/o servicios con el número 879 y cuenta con disponibilidad de las unidades requeridas. -----

2. SAMURAI MOTORS CIUDAD DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (TOYOTA AEROPUERTO); No emitió cotización, en virtud de que no cuentan con inventario para poder participar, por consiguiente no se dará de alta en el Padrón de Proveedores de bienes y/o servicios. -----

3. SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. (TOYOTA CORDOBA); No emitió cotización, en virtud de que no cuentan con inventario para poder participar, por consiguiente no se dará de alta en el Padrón de Proveedores de bienes y/o servicios. -----

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los entes públicos, bajo su estricta responsabilidad, efectuaran sus contrataciones conforme a alguno de los procedimientos que la precitada Ley contempla y atendiendo al monto de la erogación a efectuar, que en el caso en estudio recae en las fracciones II y III de los artículos antes mencionados, respectivamente, que disponen lo siguiente II. Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores; III. La que se encuentre entre las 96,292.9553 y las 1,203.5691 UMAS, se hará en licitación simplificada; sin embargo, considerando el estudio de mercado referido en el párrafo anterior, no se cuenta con al menos tres proveedores para desarrollar tal proceso. -----

El "ORFIS" cuenta con la disponibilidad, con recursos propios, en la partida 1244101 "Vehículos y equipo de transporte", por la cantidad de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para formalizar el contrato de adquisición del suministro del bien que se requiere, en observancia a lo ordenado por el artículo 176 del Código Financiero, así como al diverso 10 de la Ley número 539 de Adquisiciones, -----



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las adjudicaciones directas sólo se realizarán con los proveedores previamente registrados en el padrón de los entes públicos; sin embargo, derivado del estudio de mercado realizado y del estudio impuesto al Padrón de Proveedores de este Órgano Autónomo, solo un proveedor se encuentra inscrito en el referido Padrón. -----

La empresa SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V., se encuentra constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y cuenta con las condiciones técnicas y económicas para realizar la adquisición de tres unidades vehiculares, cuenta con amplia experiencia en el ramo, confiabilidad, seguridad y tiempos de entrega requeridos por el "ORFIS", aunado a que a la fecha de emisión del Dictamen de procedencia, es la única que cuenta con las unidades disponibles para venta con las características requeridas por el "ORFIS", además de que se ubica cerca del "ORFIS", facilitando la entrega de las unidades y la pronta atención de los servicios que en su caso de requieran. -----

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la empresa SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V., se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores autorizados de Bienes y/o Servicios del "ORFIS" con el número 879; cuenta con Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, bajo el número SMX060826MD9, e indica como domicilio fiscal, incluso para todos los efectos legales, el ubicado en Carretera Xalapa - Veracruz Km 2.5, sin número, colonia Pastoresa, código postal 91193, en la ciudad de Xalapa, Veracruz. -----

En caso de ser autorizada la adjudicación directa, se realizará el contrato correspondiente, lo anterior en cumplimiento al artículo 60 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

En el ejercicio del gasto del "ORFIS" se vigila que los procesos de adquisición se realicen conforme a las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procurando que prevalezcan los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, según el mencionado ordenamiento en su artículo Primero párrafo tercero. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra disponen: -----



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"Artículo 55. Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando: -----

IV. No existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado; -----

En virtud de lo anterior se solicita a los integrantes del Comité, con derecho a voz y voto, su autorización para la adjudicación directa por excepción de Ley, conforme al artículo 55 fracción IV, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

ACUERDO CAASE/30-11-2021/SE-II/006: Los integrantes del Comité autorizan por unanimidad de votos la adquisición de dos unidades vehiculares Toyota Hilux Doble Cabina BASE 2022 y un vehículo sedán Toyota Yaris Sedán S MT 2022, para el "ORFIS", para abastecimiento de la plantilla vehicular del ORFIS, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, con la empresa SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad total de \$1,207,100.00 (Un millón doscientos siete mil cien pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

IV. ASUNTOS GENERALES. En el presente punto, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular y presidenta del Comité, pregunta a los integrantes, si tienen algún asunto que tratar, a lo que respondieron que no se tiene ninguno. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión extraordinaria, siendo las dieciséis horas del día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, suscribiendo al calce y al margen este instrumento para sus efectos y debida constancia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del ORFIS intervinientes. -----

Presidenta
Auditora General Titular

Mtra. Delia González Cobos

Por el Comité

Secretario Ejecutivo
Director General de Administración y Finanzas

C.P.A. Arturo Juárez Montiel

Vocal

Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional

Lic. María Félix Osorio Domínguez

Vocal

Secretaria Técnica

Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz

Vocal

Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón

Vocal

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo - Xalapa

Lic. Osiris Omar García Sánchez

Asesor

Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez

Invitado Especial

Subdirector de Finanzas

L.C. José Alberto Sánchez Valdez

Invitado Especial

Subdirector de Recursos Materiales

L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio

Invitada Especial

Jefa del Departamento de Adquisiciones e Inventarios

L.A. María Guadalupe Bandala del Ángel

Invitado Especial

Encargado de la Oficina de Parque Vehicular

L.A.E. Luis Alfredo Domínguez Thomas

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.